

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 6 DE NOVIEMBRE DE 1973

NÚM. 250

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se indican, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón de contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

O B R A	Contratista-adjudicatario
<Alumbrado público de Mansilla de las Mulas>	Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S.I.C.E.)
<Afirmado de varios tramos del C. V. de Barjas a Vega de Valcarce>	D. Tirso Basante Valcarce
<Centro Sanitario Subcomarcal en Valderas>	D. Tirso Basante Valcarce

León, 30 de octubre de 1973.

El Gobernador Civil-Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

Núm. 2173.—330,00 ptas.

6052

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Rabanal de Luna (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Luna, en término municipal de Sena de Luna, con destino a riegos.

Como título justificativo de su de-

recho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33

de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Sena de Luna en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. n.º 6.607).

Valladolid, 20 de octubre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

5866 Núm. 2174.—231,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Sahagún

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LA ADJUDICACION EN ARRIENDO DE FINCAS RUSTICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se saca a subasta la adjudicación en arriendo de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Arriendo de las siguientes fincas rústicas:

1.—Finca concentrada número 93, del polígono 22.

2.—Finca concentrada número 8, del polígono 17.

3.—Una tierra contigua al Cementerio Municipal.

4.—Una tierra al pago de Ronda de San Sebastián o Portillo.

El oportuno pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan en

la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados durante los días y horas hábiles.

Tipo de licitación: Pesetas veinte mil (20.000).

Duración: Cinco años a partir del 1.º de enero de 1973.

Garantía: Provisional, 2.000 pesetas; definitiva, 5.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a catorce horas, por haberse acordado la reducción del plazo de licitación al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación. Deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, firmado por el presentador que contendrá la siguiente referencia: "Pliego para tomar parte en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Sahagún para la adjudicación en arriendo de fincas rústicas de dicho Ayuntamiento". A la proposición se acompañará justificante de constitución de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento citado.

Apertura de pliegos: El día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Alcaldía de esta localidad y a las trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en la calle de, n.º mayor de edad, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en el día de de, enterado del pliego de condiciones para la subasta del arriendo de fincas rústicas del Ayuntamiento de Sahagún, formula proposición y solicita la adjudicación en arriendo de dichas fincas por el precio o renta de pesetas anuales.—Fecha y firma."

Sahagún, a 29 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

6010 Núm. 2163.—429,00 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

La Corporación que presido, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de setiembre último, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: 1. Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender los gastos de las obras de saneamiento y pavimentación de calles en Villapadierna, por importe de 1.056.000 pesetas. 2. Imponer a los beneficiados con las obras de saneamiento, pavimentación de calles y construcción de aceras, en Villapadierna, contribuciones especiales de conformidad con el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, por el be-

neficio especial que dichas instalaciones reporten a los interesados. Las cuotas globales de esta imposición se cifran: a) Para las obras de saneamiento y pavimentación de calles, en 425.000 pesetas, aproximadamente el 60 % del importe total del presupuesto. b) Para la construcción de aceras, 320.400 pesetas, que representan el 90 % del importe de las obras según estimación figurada en el anteproyecto aprobado. La base del reparto individual de las cuotas globales expresadas anteriormente, consistirá en los metros de fachada de cada vivienda afectada, incluidos portales, patios y solares afectos a las mismas, y se hallará mediante la multiplicación del cociente de dividir dicha cuota global por el número total de metros lineales de la localidad, por los metros asignados a cada contribuyente. 3. Igualmente, se acordó la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes prevista en el artículo 465 de la citada Ley de Régimen Local.

Tanto el acuerdo de imposición de contribuciones especiales como el anteproyecto de Presupuesto, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días; durante este plazo, podrán dichos expedientes, ser examinados y, en los ocho días siguientes, presentarse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que se juzguen oportunas.

Cubillas de Rueda, 26 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 5974

Ayuntamiento de La Antigua

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría, por término de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Antigua, 25 de octubre de 1973. El Alcalde (ilegible). 5982

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

En ejecución del acuerdo tomado por este Ayuntamiento, se anuncia concurso-subasta, para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Mora de Luna, y segunda fase de Los Barrios de Luna.

1.º—Tipo de licitación a la baja es de 1.506.269 pesetas.

2.º—Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo para la ejecución de las obras es de tres meses, a contar del siguiente al de formalizar el contrato, los pagos se efectuarán contra certificación de obra realizada y terminada, expedi-

da por el Director técnico designado por la Corporación.

3.º—Antecedentes: Toda la documentación referente a esta obra está en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición del público todos los días laborables de once a trece.

4.º—Garantía provisional 62.250 pesetas. La definitiva el 6 por 100 sobre el importe de adjudicación.

5.º—Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Serán dos pliegos sellados y lacrados; el primero se titulará "Referencias" e incluirá una memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias económicas y técnicas, detalle de obras realizadas con anterioridad, y demás circunstancias, con los documentos que lo acrediten. El segundo sobre se titulará "Oferta económica", e incluirá la oferta económica, con arreglo al modelo que al final se inserta.

6.º—Apertura de pliegos: Tendrá lugar al día siguiente de la terminación de proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento a las trece horas. La apertura del segundo pliego se anunciará debidamente.

7.º—Documentación. Deberá unir a la proposición con el primer pliego, justificante de fianza provisional; declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación, Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con responsabilidad y la especial que exige el pliego de condiciones:

MODELO DE PROPOSICION

Don, en su propio nombre, o en representación de vecino de (dirección completa), con Documento N. I. núm., expedido, visto el anuncio de concurso-subasta del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, visto también y conocido el Proyecto técnico, pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, para la ejecución de las obras de pavimentación de calles de Mora de Luna y 2.ª fase de Los Barrios de Luna, se compromete a ejecutar dichas obras por el precio de pesetas (en letra y en número) con estricta sujeción a los documentos arriba señalados.

Los Barrios de Luna, 29 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

6013 Núm. 2167.—462,00 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

En la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, contados a partir de la publicación

de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente de contribuciones especiales, por beneficio especial, con motivo de las obras de urbanización y mejora de la plaza del Campo y calle Calvo Sotelo, en la localidad de Matárrosa del Sil, advirtiéndose que durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes a su terminación, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por el art. 38 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Toreno, 30 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6049

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Aprobados por la Corporación municipal el expediente n.º 1 de transferencias de créditos y el expediente número 3 de suplementos de créditos al presupuesto ordinario de 1973, en cumplimiento de cuanto preceptúa el art. 691 de la Ley de Régimen Local y 197 del Reglamento de Haciendas Locales, quedan expuestos al público para examen y reclamaciones durante el plazo de quince días en la Secretaría Municipal.

San Andrés del Rabanedo, 29 de octubre de 1973.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 6002

*Ayuntamiento de
Santa María del Monte de Cea*

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón del arbitrio municipal a tributar por varios conceptos, por desagües, entrada de carros en domicilios, por bicicletas, por canes, tránsito de ganado mayor y menor por la vía pública, por ídem carros y remolques, para cubrir las atenciones del presupuesto de 1973, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 27 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6003

*Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero*

Durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente y ocho más, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal todos los documentos relativos a las cuentas del presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para la obra de aportación a la del camino vecinal de Carneros a Villamejil por Magaz de Cepeda.

Villaobispo de Otero, a 29 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6011

*Ayuntamiento de
Cistierna*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 11 de los corrientes, aprobó el expediente de suplementos de crédito n.º 1, dentro del presupuesto extraordinario n.º 1 de 1970, por un importe de pesetas 339.685.

Dicho expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales.

Cistierna, 26 de octubre de 1973.—El Alcalde, Manuel G. Díez. 6026

*Ayuntamiento de
El Burgo Ranero*

Aprobados por las Juntas Vecinales de El Burgo Ranero, Calzadilla de los Hermanillos, Las Grañeras y Villamuñío los presupuestos ordinarios y padrones de arbitrios y tasas para el actual ejercicio de mil novecientos setenta y tres, se hallan de manifiesto al público en el domicilio de los respectivos presidentes de las mismas por un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, a 27 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6000

*Ayuntamiento de
Santa Elena de Jamuz*

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión del 25 del actual la Ordenanza para la exacción de derechos y tasas, por utilización del Cementerio municipal de las localidades de Jiménez y Villanueva de Jamuz, queda de manifiesto en esta Secretaría de Santa Elena, por espacio de 15 días al objeto de oír las reclamaciones que pudieran presentarse.

Santa Elena, 31 de octubre de 1973. El Alcalde (ilegible). 6001

*Ayuntamiento de
Rioseco de Tapia*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Inventario valorado de todos los bienes y derechos que constituyen el patrimonio municipal conforme determina el artículo 200 de la Ley de Régimen Local y 31 del Reglamento de Bienes, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes, para que durante este plazo cuantos se consideren interesados puedan formular las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Rioseco de Tapia, 31 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6034

*Ayuntamiento de
Villafer*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de créditos n.º 2/1973 en el pre-

supuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles con el fin de oír reclamaciones.

Villafer, a 30 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6035

*Ayuntamiento de
Villaornate*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente n.º 1 de suplementos de crédito al presupuesto en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villaornate, 30 de octubre de 1973.—El Alcalde (ilegible). 6046

*Ayuntamiento de
Castrofuerte*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente n.º 1 de suplementos de crédito al presupuesto en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Castrofuerte, 30 de octubre de 1973. El Alcalde, O. Rodríguez Ramos. 6047

*Ayuntamiento de
Bembibre*

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación Municipal, en sesión celebrada por el Pleno el día 26 de octubre de 1973, ha acordado la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de las obras de construcción de aceras, alcantarillado, bocas de riego, etc., en dos tramos de la margen izquierda de la Avda. de Villafranca de esta villa, tomando como base del reparto los metros lineales de fachada de cada inmueble, ascendiendo las obras a la cantidad de doscientas veintiuna mil ciento treinta y cinco pesetas y siendo las cuotas a repartir las siguientes:

PRIMER TRAMO "SORPRESAS"

Saneamiento, bocas de riegos y accesorios, cuota a repartir 7.038 pesetas, 66 por 100 del total de la obra.

Aceras, importe de dos metros de anchura, cuota de 45.234 pesetas.

SEGUNDO TRAMO "BALIN"

Saneamiento y complementos, cuota a repartir 9.463 pesetas, 66 por 100 del importe de la obra.

Aceras, importe de dos metros de anchura en la longitud de la fachada, 82.959 pesetas.

Este acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan formularse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen procedentes. Se hace constar que quedan sin efecto los anteriores acuerdos y exposiciones al público referente a la imposición de estas contribuciones especiales.

Bembibre, a 29 de octubre de 1973.
El Alcalde, Alberto Blanco Riego.

6048

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado - Juez de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 308 de 1972, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Banco de Vizcaya, S. A.", de León, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra don José Hurtado Rodríguez, mayor de edad, viudo, vecino de Madrid y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 20.000 pesetas de principal y 9.000 más para costas, en cuyo procedimiento y de conformidad con lo establecido en el art. 1460 en relación con el 1444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha procedido al embargo del cincuenta por ciento de las rentas que producen los inmuebles 38 y 40 de la calle de la Rúa y n.º 11 de Independencia, de esta ciudad, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días, se persone en dichas actuaciones y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Dado en León, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

6019 Núm. 2165.—187,00 ptas.

Requisitorias

Casado Herrero, José, hijo de Toribio y Eduarda, de 68 años de edad, natural de Melgar de Arriba, partido judicial de Villalón de Campos, provincia de Valladolid, sin profesión y sin domicilio fijo conocido, aunque últimamente residía en la capital de León; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de León, a constituirse en prisión acordado en el sumario número 10 del año en curso, instruido por el Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, por el delito de tenencia de útiles para el robo, en cuya causa se halla procesado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarada rebelde

y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 20 de octubre de 1973.—El Secretario, Manuel González Suárez.
6015

Ceballos González, Luis, hijo de Fernando y de Victoria, de 43 años de edad, natural de Los Corrales del Buelna, partido judicial de Torrelavega, provincia de Santander, jornalero de profesión, vecino de León y sin domicilio fijo conocido; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de León a constituirse en prisión, acordado en el sumario número 58 del año en curso, instruido por el Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital, por delito de hurto de uso y conducción ilegal, en cuya causa se halla procesado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

León, 20 de octubre de 1973.—El Secretario, Manuel González Suárez.
6014

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia, en funciones de la número dos de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 907/73, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Palencia, en funciones de la núm. 2 de esta ciudad, los presentes autos de juicio laboral seguidos entre partes de una como demandante José Pisos Arca, representado por el Letrado D. Emilio Camba, de otra como de mandados Fondo Compensador representado por el Letrado D. Luis L. Dóriga; Antracitas de La Granja, S. A.; Mutual Minero Industrial Leonesa, y Servicio de Reaseguro, no comparecientes en juicio sobre silicosis, y

Fallo: Que desestimando la demanda deducida por D. José Pisos Arcas, contra Antracitas de La Granja, S. A., Mutual Minero Industrial Leonesa, Fondo Compensador del Sat. y Ep., Servicio de Reaseguro de A. de T. confirmando las resoluciones de las Comisiones T. Calificadoras Provincial número 2 de la Minería de León, de 19 de diciembre de 1972, y Central de 25 de abril de 1973, debo absolver y absuelvo a los demandados.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de casación en plazo de diez días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada actualmente en paradero ignorado, Antracitas de La Granja, S. A., y su inserción en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Eduardo Carrión Moyano.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5998

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

LOS MOLINOS

Azadón

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, que el próximo día 25 de noviembre, se celebrará Junta General extraordinaria, a las trece horas, en el salón del pueblo, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º—Dar a conocer a todos los participantes de la Comunidad el estado de tramitación con la Comisaría de Aguas del Duero, del expediente que se inició en 1963, y que ha estado interrumpido injustificadamente, debiendo ahora reanudarse su gestión.

2.º—Nombrar nueva Comisión que se encargue de este asunto, con poderes para representar a todos los usuarios de la Comunidad.

3.º—Redactar las partes de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad, el Sindicato y el Jurado de Riegos, que no fueron indicadas en la redacción que se hizo de ellas el 2 de noviembre de 1963, por cuya causa nos fueron devueltas de la Comisaría de Aguas.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Azadón, a 30 de octubre de 1973.—El Presidente, Hilario Suárez.

6033 Núm. 2166.—187,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 40.070/2 anual de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5950 Núm. 2168.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta núm. 181.472/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5951 Núm. 2169.—55,00 ptas.